

# BOLETÍN

DE LA

## REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

---

### INFORMES OFICIALES

#### IGLESIA DE SAN ROMAN EN CASTRO, EN TERMINO DE PUEBLA DE CASTRO

**P**OR la Dirección General de Bellas Artes, Ministerio de Educación Nacional, se ha pedido a esta Real Academia de la Historia el oportuno dictamen sobre declaración de Monumento Histórico-Artístico de la iglesia de Castro, de término municipal de la Puebla de Castro, en la provincia de Huesca, en el expediente iniciado por la Comisión de Monumentos de la misma provincia.

Previa la visita al lugar y al templo del Académico ponente, el dictamen aprobado por la Academia es favorable a la declaración solicitada.

El monumento no está en poblado, y no muy alejado, pero sí seriamente empinado en monte, precisamente en el punto y lugar de una fortificación medieval y muy antigua que, por su situación altanera, dominando la confluencia de ríos en profundas hondonadas del río Esera, en el punto de verter sus aguas al río Cinca, tuvo importancia considerable en los primeros siglos de la Edad Media, y cuando era avanzadilla fuerte y peligrosísima de la reconquista pirenaica. En la antigüedad, más cerca de la actual villa de la Puebla de Castro, estaría la ibero-

romana ciudad de Labitolosa, pues allí se conservaron, o se conserva todavía, alguna que otra lápida romana. Pero en los siglos más difíciles de la reconquista, el pueblo, hoy totalmente desaparecido (incluso las tres casas habitadas que conoció Madoz), se amparó del peñascoso altísimo punto que, al conservar el nombre de Castro, bien comprueba su enorme antigüedad en el servicio militar. Allí radicó, y de allí tomó nombre, una de las familias de ricos-homes de Aragón (la estirpe después más conocida, la de un bastardo de don Jaime I el Conquistador, a la cual aún perteneció la segunda esposa de San Francisco de Borja), y allí, arriba, tuvieron, en siglos más lejanos, templo los monjes benedictinos, templo que después fué colegial. El lugar se dice en historias ya ganado por los francos en el siglo VIII, pero seguramente recuperado por Sancho Ramírez (como se dice), pues es del todo cierto y seguro que, bajo Alfonso I el Batallador, era Castro de Señorío en 1135. El templo, hoy cerrado y, salvo un día al año, preterido y olvidado, fué una de las iglesias ricas de todo el Alto Aragón. La posterior creación, en lugar menos montuoso y abrupto, de la puebla, Puebla de Castro, gradualmente fué absorbiendo a todo el vecindario, y los dos kilómetros de distancia, pero la extraordinaria diferencia de altura y el ascenso de escalonados peñascos han causado la soledad que reina alrededor del notable monumento objeto de este dictamen. Hoy es curioso ver separados: la villa moderna, el cerro «del calvario», donde los restos de la ciudad ibero-romana, y más apartada en otra dirección y muchísimo más elevada, la iglesia del Castro: es decir, la situación del poblado en las tres edades: la Edad Antigua, la Edad Media y la Moderna.

El templo, medieval, en la cima, que es el tema de este dictamen, es románico, de una sola nave, robusta y fuerte, con tres arcos fajones y cuatro compartimientos que los arcos separan; pero prolongada la nave, ya sin fajones, con una prolongación hasta el fondo del cascarón, equivalente a otra mitad de largo; en total, 24 metros de longitud por 9 de amplitud. El cascarón, semicircular de

planta, con bóveda amplísima de horno, en cuarto de esfera: mostrando el conjunto la noble labor de sillería, de amplia escuadría.

Los fajones, robustísimos (sus bandas de sostén, de metro y medio de anchura), ennoblecen la nave. En uno de ellos, una inscripción funeraria de un Andrés Diácono, que hay incompleta, decía, a aceptar la referencia de López Novoa: (*Historia de... Barbaastro... y... su diócesi*, año 1861; la impresión), que murió en 1200 o en 1002, «anno milesimo segundo...», sin más palabras a la sazón subsistentes. El señor don Ricardo del Arco (*El Templo Románico de Castro*, 1943), que no alcanza las palabras y no admite la fecha de 1002, naturalmente (y por evidentes razones) rechazable, dice que la letra de lo subsistente de la inscripción «no pertenece al comienzo del siglo XI, sino a más de un siglo después». Lo que le debería llevar al siglo XII, y no avanzado, para fechar la obra total que, sin embargo, él define como iglesia «perteneciente a la primera mitad del siglo XIII», excediéndose considerablemente en el retraso.

No ayudan a la precisión posible de la fecha los escasos elementos decorativos. Ya que el portal a los pies (preciso lugar para entrar al templo desde el perdido poblado), con toda la obra del himafronte, no es precisamente la antigua la hoy subsistente, y no tiene importancia, y por corresponder al tercio del lado de la cabecera, que pudo ser posterior a los dos tercios entre fajones, las dos puertas, hoy tapiadas, más al Este del tercer fajón, y una al Norte (de comunicación con el presunto palacio o castillo señorial), y otra al Sur (que acaso comunicaría con piezas de la abadía). Tiene más interés en el ábside los arcos bajos, ventanales, tres, grandiosos, abocinados, pero sin columnas ni decoración escultórica; y la arquería que los encuadra sí tiene capiteles; son éstos de labra sencilla, floral o geométrica. El señor Arco, que tan plenamente ha recorrido todo el país, dice que «el templo responde, en su arquitectura, al tipo lombardo catalán, tan extendido en esta zona ribagorzana (cornisa de arquillos y fajas), y

del cual Castro es como la avanzada hacia el confín del Sobrarbe, al Oriente».

El mismo nos dice, exactamente, que «la puerta de ingreso y aun todo el hastial de la fachada, fué renovada posteriormente, aunque conservaron en clave el «crismón» que antes había: el espesor, sin necesidad, es más amplio que el de las paredes laterales: cosa del todo injustificada, dado un abovedamiento de medio cañón, cuyo peso y cuyas presiones son del todo laterales y homogéneas.

Al exterior de la cabecera, en lo redondo del ábside y modestísimos de volumen, hay cuatro contrafuertes, meras fajas verticales de unos 30 centímetros de anchura y acaso sólo 15 o 18 de saliente, que marcan, por lo tanto, una notable diferencia con los excepcionalmente robustos contrafuertes de los dos tercios de templo a los pies, de como metro y medio de anchura, lo que nos debe llevar a pensar y a confirmar que la cabecera y la nave no fueron edificadas por un mismo arquitecto ni en el mismo tiempo, sino acaso en más de un siglo de diferencia.

En lo que coinciden la obra más antigua y la menos antigua es en evitar ventanales propiamente dichos, en lo posible. Los del ábside (menos antiguos) van muy en lo bajo; los de la nave reducidos a dos, bien estrechos. El nuevo hastial supliría a los pies la escasez de luz con su puerta y con su ventana alta. Contra él se puso coro alto, cuyo piso es al reverso, a la techumbre al ingreso en la nave ofrécenos en carpintería a pinturas góticas en friso entre las jacenas, heráldica de los «Castros» (acuartelados Aragón y estrella) y variadas figuras humanas y de animales, flora bárbaramente estilizada, y dibujos geométricos, todo de arte demasiado popular, para poderle señalar fecha, acaso en el siglo XIII, mejor que en el XIV.

Al lado del Norte o del Evangelio, en la parte inmediata al ábside, hay una tribuna para cantores cuyo bello barandal es gótico del siglo XIV o XV, con simulados ventanales de complicada talla ojival.

El retablo mayor y único, de gran tamaño, es de pin-

tura, grandioso, con predela de cuatro escenas, a uno y otro lado del sagrario, y con cinco altas «calles» de a tres grandes escenas por calle, más altas las tres centrales, y la central aún más alta todavía que las que la flanquean. El mérito de todas las escenas (pues aun el Santo titular San Román va muy acompañado de ángeles) no es muy grande, pues puede clasificarse como obra de pintor secundario de por los años de 1500. Pero se acompañaba el conjunto grandioso de dos tablas puestas en el suelo y a los lados del altar y del retablo, pero formando en el conjunto, dos tablas de mucho mayor interés histórico-artístico, con dos figuras en pie de los Santos Pedro y Pablo, pinturas estas dos que ofrecen la feliz circunstancia de estar fechadas con la letra que dice: «Fo efecto lo present retaulo anno MCCCIII», es decir, año 1303 si se refiere a la Era de Cristo, o año 1265 si se refiere a la Era hispánica (que en 1383 dejamos de usar en Castilla, y en Aragón en 1350). Lo restante del retablo, además del titular San Román, de la iglesia de Castro, muestra muchas escenas de su leyenda: escenas de la Pasión de Cristo en la predela, y la Circuncisión y el Calvario al centro en alto. En estilo, dícese que igual al retablo del pueblo próximo de Capella, obra del pintor portugués Juan Núñez...

Habiendo sufrido la parroquia de abajo, la de la villa «Puebla de Castro», las consabidas pérdidas bajo la iconoclástica barbarie de los rojos, el retablo ha sido bajado a la población y ha sido instalado en la cabecera de la parroquia, donde lo ha visto el ponente. En el aprecio del templo de este dictamen, debe incluirse el retablo en todas sus partes, alcanzándoles la declaración de Monumento Histórico-Artístico. Pero el hacerlo devolver al templo de Castro, sobre ofrecer algún peligro de robo, dado el aislamiento de aquellas alturas ya del todo sin habitantes, traería el problema previo de si un retablo tan grande desfiguraba la cabecera del templo ocultando las tres grandes nobles arquerías con ventanales, que por bajo del inmenso cascarón formaron un bello conjunto al fondo de la nave, arquerías y ventanales en bajo que el retablo ocultaba casi

en absoluto. Devolver tan sólo las dos tablas mejores y mucho más antiguas, por su mayor mérito y bastante menor volumen, sí que dejaría margen al temor del robo. Al fin, el turista que tenga el exquisito gusto de visitar en tan bello y accidentado país el templo de Castro, visitará por fuerza a la ida y a la vuelta la población, es decir, Puebla de Castro, con caserío interesante, callejas típicas, portales e iglesia de algún interés, y en ésta podía ver las veinte tablas, las quince grandes y las cuatro medianas, del retablo del gótico tardío, y a la vez las dos grandes, y éstas de figura única y en pie, cual de titulares de sendos retablos secundarios del siglo XIII.

Por todo lo expuesto, la ponencia, y con ella la Real Academia de la Historia, da su dictamen favorable a la declaración de Monumento Histórico-Artístico de la Iglesia y su retablo del despoblado de Castro, en el municipio de Puebla de Castro, provincia de Huesca.

ELÍAS TORMO.

Aprobado por la Academia en sesión de 12 de mayo.

La declaración oficial fué acordada en Consejo de Ministros del VII-1944.